



COSITAL MADRID INFORMA

REFERENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL 8 DE ABRIL DE 2024

Celebrada en la tarde del lunes 8 de abril de 2024, Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de COSITAL Madrid. Se informa para general conocimiento de los colegiados de los principales asuntos tratados:

- ❖ Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada por la Junta de Gobierno el día 18 de marzo de 2024.
- ❖ Manifestación de disconformidad de COSITAL Madrid, habida cuenta de la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del Congreso de los Diputados, el pasado 1 de abril de 2024, de las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios Republicano y Junts per-Catalunya al Proyecto de Ley por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo (procedente del Real Decreto-Ley 6/2023, de 19 de diciembre).

Se da traslado al Consejo General de COSITAL de las alegaciones respecto de las enmiendas propuestas, al objeto de defender y apoyar, una vez más, una Habilitación de Carácter Nacional única como garantía de los principios de legalidad e imparcialidad en las Administraciones Locales.

- ❖ Dación de cuenta de las comunicaciones recibidas de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid entre el 18 de marzo y el 8 de abril de 2024.
- ❖ Toma de conocimiento de que, cumpliendo con el convenio de colaboración firmado entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local) y el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Comunidad de Madrid, se continúa trabajando en la programación y desarrollo de las jornadas para cargos electos de las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, conforme calendario y lugares estipulados.
- ❖ Toma de razón de la reunión de trabajo mantenida con la Concejalia Delegada de Área de Economía, Innovación y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid y Secretaría General, en aras a consensuar la ejecución de la Sentencia del TSJM 573/2022 de 05/10/2022 en los términos de la misma. Se busca, por encima de todo, garantizar que los 35 puestos en las Intervenciones Delegadas de las Juntas de Distritos, se mantengan en la RPT municipal y sean provistos de manera exclusiva por Habilitados Nacionales, habida cuenta de que la Sentencia entiende también que se trata de funciones reservadas.

El Colegio asume la potestad de auto-organización del Ayuntamiento de Madrid, por lo que buscará los consensos necesarios para mantener los puestos sin perjudicar el funcionamiento interno del Servicio municipal.

- ❖ Toma de conocimiento de las altas y bajas producidas, informándose que el número de colegiados, a fecha 8 de abril de 2024, ascienden a 392.

Madrid, 7 de mayo de 2024.

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN.